



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR/OMBUDSMAN
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA
TELEPHONE (202) 458-9452 • FACSIMILE (202) 522-7400
MTaylor@ifc.org

Señor Manuel Dosapey
Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC)
Villa 1º de Mayo
Barrio San Juan, Calle 1-A
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Fax N. 9011 591 3 362-2628

1 de Julio de 2004

De mi consideración,

Según el cronograma con el que se había comprometido la CAO, me es grato adjuntar el **Informe sobre Evaluación de la Capacidad (Capacity Review Report)** en referencia a las operaciones de COMSUR en Bolivia. Según las conversaciones con ustedes y la CAO durante las reuniones de febrero y marzo de 2004, y lo establecido en los Términos de Referencia para la evaluación presentados al CPESC en marzo, dicha evaluación de capacidad no se refería específicamente a las operaciones de Don Mario, sino que tomó en cuenta la capacidad de gestión ambiental y social de COMSUR en general. Esto nos brindó una base sobre la cual nos permitimos formular recomendaciones respecto de cómo podrían fortalecerse las capacidades de COMSUR, como parte de la continua relación entre COMSUR y la CFI, tal como se destaca en el capítulo de **Recomendaciones** del presente informe.

Creemos que este informe fortalece las bases para una relación constructiva y sustancial entre COMSUR y las comunidades vecinas a sus operaciones, respecto a cuestiones tanto ambientales como sociales que resultan de interés mutuo. Con todo gusto nos encontraremos con ustedes más tarde durante este mes para discutir el informe y su reacción al mismo.

Observaciones complementarias de la CAO respecto a Don Mario

Aún cuando la evaluación de capacidad de gestión no trata en detalle las operaciones individuales de COMSUR, somos conscientes que fue iniciado a raíz de sus reclamaciones ante la CAO, con relación al proyecto minero de Don Mario. Asimismo, cumplimos en reconocer su expreso deseo de llegar a un mayor nivel de transparencia en cuanto a las cuestiones articuladas por Uds. en dicha reclamación, en la que se argumenta que:

- La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) original estaba viciada, ya que no consideraba de manera adecuada la sensibilidad ecológica del área del proyecto;
- El proceso de consulta fue inadecuado;
- Deberían haberse preparado Planes para el Desarrollo de Pueblos Indígenas destinados a las comunidades indígenas; y

- No hubo indemnización alguna por los profundos impactos del proyecto, tanto sociales como ambientales.

Como respuesta, y bajo el auspicio de nuestro papel como Ombudsman, la CAO preparó un Informe de Evaluación sobre sus propias investigaciones en relación a las declaraciones y preocupaciones que ustedes formularon en su reclamación. En resumen, el Informe de Evaluación:

- Tomó nota de las importantes preocupaciones de las comunidades locales (particularmente con relación a los desechos mineros y gestión de aguas de desechos), que resultan inconsistentes con la aplicación por parte de Don Mario de tecnología de punta para cumplir con normas internacionales, e instó a que la empresa respondiera a las preocupaciones de la comunidad mediante una mejor forma de diálogo y contacto con la misma;
- Indicó que las consultas respecto del EIA no cumplían con la norma que la CAO consideraba aceptable, y que debía reforzarse la capacidad de consulta de COMSUR;
- Reconoció que la opinión de la CFI según la cual no debía aplicarse la Política sobre Pueblos Indígenas—ya que el proyecto no resultó en impacto directo alguno y los impactos indirectos eran limitados— era consistente con la práctica e interpretación actual, pero observó que la mejor forma de responder a esta cuestión hubiese sido a través de un proceso de consulta más amplio.

Basado en todo el trabajo adicional que llevamos a cabo como parte de la evaluación de capacidad, estamos en condiciones de realizar algunas observaciones adicionales que resultan pertinentes en el contexto de su reclamación. La mismas se basan en: nuestra visita a Don Mario y un recorrido del sitio; una evaluación de la documentación relacionada con el proyecto, de los sistemas de gestión y de las prácticas operativas de Don Mario; conversaciones con el personal operativo de Don Mario con responsabilidad sobre la gestión en general y con responsabilidades específicas sobre las cuestiones ambientales y sociales; y aún más importante, las perspectivas de los miembros de la comunidad (de San Juan, Buena Vista, Entre Ríos, Ramada, Ipias, y, además, Taperas), tal como se había discutido en una serie de reuniones con la CAO. Dichas observaciones fueron respaldadas por la familiaridad de dos integrantes del equipo de evaluación con las comunidades y sus respectivos desafíos ambientales y sociales.

Tuvimos oportunidad de escuchar varios mensajes consistentes de parte de todas estas comunidades, incluyendo:

- Preocupaciones respecto a la naturaleza y alcance de los impactos de Don Mario, e insatisfacción con la información y garantías transmitidas por la mina;
- Una percepción de que el historial de la relación entre Don Mario y las comunidades no siempre ha sido consistente y significativa;
- El deseo llegar a un acuerdo con Don Mario para alcanzar un enfoque de desarrollo comunitario a largo plazo, consistente con el enfoque utilizado para los Planes para

el Desarrollo Indígena, financiado con fondos provenientes del gasoducto Cuiaba Gas;

- Fuerte énfasis en la necesidad de transparencia respecto al financiamiento de actividades para el desarrollo de la comunidad (en términos de contribuciones de la empresa y complementarias), y la previsibilidad de tal proceso;
- El profundo deseo de poder contar con una clara percepción sobre la naturaleza y el alcance de las obligaciones de Don Mario y de la CFI frente a las comunidades.

Por lo tanto, nos permitimos realizar las siguientes observaciones.

El impacto de Don Mario sobre la sensibilidad ecológica de la zona: El Proyecto Minero Don Mario ha tenido un impacto ecológico localizado, en términos de la deforestación directa vinculada con la infraestructura del proyecto (el pozo de la mina, la planta procesadora, los caminos, una pista de aterrizaje, etc.) La totalidad de la zona desforestada (aproximadamente 60 hectáreas) es relativamente pequeña en relación a las 5.000 hectáreas de la concesión y a las amplias áreas de vegetación similar en los alrededores. Existe poca o ninguna evidencia de impactos ecológicos indirectos como consecuencia de los mejores accesos a las tierras vecinas; además, los caminos de acceso ya existían debido a una explotación forestal antes de que comenzara el desarrollo del proyecto Don Mario. Tierras adicionales habían sido convertidas para la explotación agrícola al norte de San Juan, a lo largo del camino de acceso a Don Mario, pero esto parece tener poca relación con la mina. El proceso de gestión de efluentes y desechos cumple con las normas internacionales pertinentes y no parece tener impacto adverso alguno sobre la ecología forestal.

Los Planes para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas e indemnizaciones por los impactos: Se gestiona la preparación de los planes para el desarrollo de los pueblos indígenas por mandato de la CFI, en situaciones en las que el proyecto tiene efectos adversos sobre los pueblos indígenas: por ejemplo, allí donde el mismo restringe la capacidad de estos pueblos para hacer valer sus intereses y derechos sobre la tierra u otros recursos productivos. En el caso de Don Mario, tanto la CFI como COMSUR opinaron que la naturaleza y el alcance limitados de los impactos ambientales y sociales, tanto directos como indirectos, sobre las comunidades indígenas en cuestión, significaba que no había ninguna necesidad de preparar ningún plan de desarrollo de pueblos indígenas. Aún cuando esto resulta contrario a las declaraciones contenidas en la reclamación dirigidas al CAO opinamos, sobre la base de nuestro trabajo en el lugar, que los impactos directos e indirectos son limitados. Este hecho es pertinente en el contexto de la demanda por indemnización basada en los extensos impactos ambientales argumentados en la reclamación original.

Compromiso de Don Mario hacia las comunidades: Las comunidades vecinas de Don Mario han expresado preocupación con relación al historial de su relación con COMSUR, pero han hecho notar que más recientemente el nivel de comunicación con la empresa había mejorado. La evaluación de capacidad identificó una necesidad crítica de lograr un refuerzo general del intercambio de información, transparencia e involucramiento de COMSUR con las comunidades. Para Don Mario tienen particular importancia las siguientes:

- Compartir más abiertamente su información respecto a cuestiones ambientales y sociales, y poner en marcha un proceso transparente y predecible para la resolución de reclamos.
- Acordar con las comunidades sobre cuestiones de interés mutuo en el desarrollo de planes operativos de respuesta a emergencias; comunicarse clara y coherentemente con las comunidades respecto a los criterios aplicables a su participación en las actividades destinadas al desarrollo comunitario, los pasos a seguir hacia el financiamiento de tales proyectos y el proceso de su puesta en marcha; y
- Asegurar una activa participación en la comunidad, mediante el establecimiento de prioridades para el desarrollo. El informe de la evaluación de capacidad establece varias recomendaciones al respecto que, al aplicarse, —según cree la CAO— tienen potencial para fortalecer las relaciones entre Don Mario y las comunidades vecinas.

Mirando hacia el futuro

El Informe de Evaluación de la CAO destaca, asimismo, las tensiones existentes entre una perspectiva empresaria que ve un involucramiento con la comunidad como “un favor” y las de las comunidades que ven tal involucramiento como una “obligación o derecho” (como consecuencia de haber sufrido un impacto), y que dichas tensiones deberían resolverse mediante planes de desarrollo comunitario participativo. Como resultado de nuestro trabajo en la evaluación de capacidades, la CAO opina que el lenguaje de las comunidades respecto de “obligaciones o derechos” no está respaldado por el alcance del impacto ambiental o social, mientras que el uso de la empresa de términos tales como “favor” es inconsistente con lo que percibimos como una genuina voluntad por parte de la compañía de involucrarse con las comunidades de manera constructiva. Consideramos que existe una oportunidad para que las comunidades afectadas y COMSUR, den paso hacia una relación más constructiva y de beneficio mutuo. Instamos a ambas partes a aprovechar tal oportunidad.

Un cordial saludo,

Meg Taylor
Asesor en Cumplimiento/Ombudsman

Con copia a: Carlos Cuasase, Presidente de OICH
Anacleto Supayabe, Secretario de Tierra y Territorio CPESC
Julio Socorre, Presidente de CCICH Turabo
Henry Tito Vargas, CEADES